

SCI-288-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos  
Director Oficina de Asesoría Legal

Dra. Hannia Rodríguez Mora  
Directora Departamento de Recursos Humanos

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria  
Director Oficina de Planificación Institucional

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3163, Artículo 12, del 25 de marzo de 2020. Solicitud de apoyo a la Asesoría Legal para atender el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria No. 94-2018 y modificación de las características de la plaza FS0134

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### **RESULTANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DAIR-073-2018, con fecha de recibido 10 de mayo de 2018, suscrito por el MBA. Nelson Ortega, entonces Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, entonces Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por la Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria 94-2018, del 25 de abril de 2018, sobre la propuesta base conciliada No. 4-2 titulada "Modificación de varios Artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional, según se transcribe a continuación:

#### ***"RESULTANDO QUE:***

- I. En la Sesión Ordinaria N° 94-2018, de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el miércoles 25 de abril de 2018, se presentó la propuesta base conciliada N°4-2 titulada "Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional referente a los Campus Tecnológicos en el ITCR"*
- II. La Asamblea aprobó su procedencia.*

**III.** En la parte resolutive, en los puntos 5 y 6, el acuerdo indica textualmente:

*“5. Encomendar al Consejo Institucional que analice y adecue, en caso necesario, la estructura programática actual con el fin que responda a la nueva estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a más tardar dos años a partir de la aprobación de esta propuesta.*

*6. Encomendar al Consejo Institucional se ajuste la normativa institucional necesaria para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en esta propuesta”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

**A.** Corresponde al Directorio de la AIR proceder con las acciones que el acuerdo tomado por la Asamblea lleve implícito.

**POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:**

- 1. Encomendar al Consejo Institucional que analice y adecue, en caso necesario, la estructura programática actual con el fin que responda a la nueva estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a más tardar dos años a partir de la aprobación de esta propuesta.*
  - 2. Encomendar al Consejo Institucional se ajuste la normativa institucional necesaria para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos.*
  - 3. Mantener informado a este Directorio sobre las acciones que se tomen para atender este acuerdo.*
  - 4. Dar firmeza al acuerdo.*
  - 5. Tramitar el acuerdo.”*
- 2.** El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en su artículo 2, establece:

*“Atribuciones generales de la Asamblea ... Los acuerdos tomados por la Asamblea no podrán ser modificados por el Consejo Institucional ni por ninguna otra autoridad de nivel inferior a ésta, salvo que así el Estatuto Orgánico expresamente lo autorice y conforme a las restricciones en tiempo y cantidad mínima de votos requerida que el mismo establezca.”*

- 3.** El Estatuto Orgánico como funciones y potestades del Consejo Institucional, en lo que interesa, señala lo siguiente:

*“Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

*Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse*

*...*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3163 Artículo 12, del 25 de marzo de 2020

Página 3

### Artículo 22

*La ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional serán obligatorios para todos los miembros de la Comunidad Institucional.”*

4. El artículo 23 del Reglamento del Consejo Institucional, establece que:

### “Artículo 23

*Las Comisiones Permanentes y especiales podrán hacerse asesorar por técnicos o especialistas de todas las instancias institucionales. Las diferentes direcciones de departamentos, escuelas, y coordinaciones de unidades, deberán dar las facilidades necesarias para que su personal brinde la asesoría solicitada.”*

5. La Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la modificación de las plazas, señalan lo siguiente:

### “Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

*a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*

*b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

*c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto y posteriormente serán incorporadas a la Relación de Puestos.”*

## CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 861-2019, realizada el 12 de marzo 2020, revisó el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, de la Sesión Ordinaria No. 94-2008, que indica:

*“6. Encomendar al Consejo Institucional se ajuste la normativa institucional necesaria para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos.*

*...”*

2. En atención a este acuerdo, el Consejo Institucional ha venido ajustado y observado la correcta implementación de la estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, dentro de los que se citan los siguientes cuerpos normativos:

**COMUNICACIÓN DE ACTERDO**

Sesión Ordinaria No. 3163 Artículo 12, del 25 de marzo de 2020

Página 4

<b>Sesión</b>	<b>Reglamento</b>
Sesión Ordinaria No. 3110, Artículo 10, del 13 de marzo de 2019.	Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Posgrados
Sesión Ordinaria No. 3111, Artículo 12 del 20 de marzo de 2019	Procedimiento para el nombramiento de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión
Sesión Ordinaria No. 3116, Artículo 11 del 08 de mayo de 2019.	Reglamento para la gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros activos propiedad del ITCR
Sesión Ordinaria No. 3116, Artículo 12 del 08 de mayo de 2019.	Reglamento General de Tesorería
Sesión Ordinaria No. 3117, Artículo 9 del 15 de mayo de 2019.	Reglamento de Teletrabajo en el ITCR
Sesión Ordinaria No. 3118, Artículo 15 del 22 de mayo de 2019.	Reglamento de Transporte en el ITCR
Sesión Ordinaria No. 3145, Artículo 7, del 30 de octubre de 2019.	Reglamento de funciones de la persona que ejerce la Dirección del Centro y del Consejo del Centro Académico de Alajuela
Sesión Ordinaria No. 3145, Artículo 8, del 30 de octubre de 2019.	Reglamento de funciones de la persona que ejerce la Dirección del Centro y del Consejo del Centro Académico de Limón
Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 10, del 26 de febrero de 2020.	Código de elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica

3. Según inventario realizado por la Oficina de Planificación Institucional, al mes de abril de 2019 se contaba con 170 reglamentos vigentes, por lo que la verificación de los cambios y ajuste de dicha normativa demanda asignar tiempo exclusivamente a esta labor, dedicación que es materialmente imposible de atender con los recursos que actualmente cuenta el Consejo Institucional.
4. La Comisión concluye que se requiere contar con un profesional en derecho que apoye en esta labor, por lo cual se estima conveniente solicitar a la Asesoría Legal que destaque uno de sus recursos profesionales para atender esta labor y que la Administración resuelva, según sus posibilidades, como completar el requerimiento de tiempo que podría generarse en la Asesoría Legal. Asimismo, se recibe en la reunión No. 861-2019, al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, para exponer el planteamiento de la Comisión.
5. Dentro de las plazas renovadas para el año 2020, en la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019, se destaca en el artículo 9, inciso a, línea 56, la plaza FS0134, adscrita a la Rectoría, Profesional en Administración, jornada de 100%, bajo la siguiente justificación: "Para ser usada en Proyectos Especiales, fortalecer la gestión institucional y externa del ITCR con sector privado e instituciones, mediante análisis, propuestas y acciones de gobernanza ambiental, estructuración de proyectos estratégicos, alianzas de cooperación internacional.

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3163 Artículo 12, del 25 de marzo de 2020

Página 5

6. Mediante correo electrónico, remitido por el Ing. Luis Paulino Méndez, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, informa que para el presente semestre no utilizará un 50% de la plaza FS0134, y la pone a disposición para atender el acuerdo de la AIR, recomendando realizar el trámite para la conversión de la plaza a Profesional en Asesoría Legal.
7. Una vez solicitado el dictamen que ordena el artículo 2, inciso a. de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, la Oficina de Planificación Institucional indica en su dictamen, mismo que se remite en oficio OPI-083-2020 del 17 de marzo de 2020, lo siguiente:

“...

*10. Según criterio emitido por el Departamento de Recurso Humanos en el oficio RH-222- 2020, del 16 de marzo 2020, el cambio de características de esta plaza no tiene impacto adicional en remuneraciones, pues ya se cuenta con el debido presupuesto asignado a la plaza FS0134 para el periodo 2020 y se indica que al ser ambos puestos categoría 23, se determina que no hay impacto presupuestario.*

*11. Además, se indica en el oficio RH-222-2020, que no existe impedimento para la utilización de la plaza FS0134 de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal categoría 23, con una jornada de 50%, del 19 de marzo al 30 de junio de 2020, siempre y cuando la persona a ser nombrada cumpla con los requisitos establecidos en la clase de puesto.*

*POR TANTO: Se solicita dar trámite a la solicitud para modificar el 50% de la plaza FS0134 de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal, adscrita a la Rectoría, categoría 23, con una jornada de 50%, del 19 de marzo al 30 de junio de 2020, aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3148, Artículo 9, del 20 de noviembre del 2019, acuerdo de la Renovación y Reconversión de plazas 2020 Fondos del Sistema...”*

### SE ACUERDA:

- a. Solicitar a la Asesoría Legal, se asigne una persona, Profesional en Asesoría Legal, por una jornada de 20 horas semanales hasta el 30 de junio de 2020, para realizar las siguientes actividades:
  - i. Identificar los ajustes específicos que requiere cada uno de los reglamentos vigentes en la Institución que permitan implementar adecuadamente el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa.
  - ii. Informar a la Comisión de Planificación y Administración, en la tercera semana de cada mes, el avance alcanzado.
- b. Modificar un 50% de la plaza de Profesional en Administración, FS0134, Categoría 23, de 12 meses, jornada de 100%, equivalente a un tiempo completo, para que pueda ser utilizada como Profesional en Asesoría Legal, hasta el 30 de junio de 2020.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3163 Artículo 12, del 25 de marzo de 2020

Página 6

- c. Autorizar que la plaza FS0134, sea utilizada por la Oficina de Asesoría Legal, para compensar el Profesional en Asesoría Legal que apoyará en la atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, de la Sesión Ordinaria No. 94-2008.
- d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave: Conversión – 50% plaza – FS0134 – Profesional – Asesoría Legal– acuerdo AIR**

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars